

Guía metodológica para el desarrollo de la estrategia y programa anual de comunicación social de las dependencias y entidades



Guía metodológica para el desarrollo de la estrategia y programa anual de comunicación social de las dependencias y entidades

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO
DE **SONORA**
COORDINACIÓN GENERAL DEL
**SISTEMA ESTATAL
DE COMUNICACIÓN
SOCIAL**



Hermosillo, Sonora a 02 de enero del 2023

Contenido

I.	Introducción.	3
II.	Marco Jurídico Administrativo.	4
III.	Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social.	5
IV.	Desarrollo de la Política de Comunicación Social.	6
V.	Estrategia Anual de Comunicación Social.	8
VI.	Programa Anual de Comunicación Social	12
VII.	Sujetos obligados a emitir la Estrategia Anual de Comunicación Social y el Programa Anual de Comunicación Social.	15
VIII.	Criterios generales para la elaboración de la Estrategia Anual de Comunicación Social y del Programa Anual de Comunicación Social.	17
IX.	Obligaciones y funciones de las personas 16 en la implementación de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social.	19
X.	Formatos de trabajo.	25

I. Introducción.

Considerando la visión de estado planteada por el Titular del Poder Ejecutivo, así como en las prioridades de gasto, objetivos, objetivos estratégicos, proyectos y programas prioritarios contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; es importante que las dependencias y entidades que conforman el Gobierno del Estado de Sonora, comuniquen e informen a las y los ciudadanos de las acciones emprendidas y los resultados obtenidos por la administración estatal en turno.

En este sentido, es importante resaltar que la comunicación que tengan a bien ejercer las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Sonora, debe considerarse como una herramienta esencial para diseñar estrategias y acciones que sirvan para fortalecer la imagen institucional, pero sobre todo difundir el quehacer gubernamental para que la sociedad civil, empresarios y demás grupos de interés, se mantengan debidamente informados por parte del Gobierno del Estado. Así mismo, el Ejecutivo del Estado cuenta con la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, como unidad responsable del desarrollo de las políticas públicas, estrategias de comunicación social e imagen institucional del Gobierno del Estado; por lo cual, mediante la emisión de documentos de apoyo administrativo para los actores involucrados, se establecen las bases y estrategias generales a las cuales se deben apegar las estrategias específicas de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, de tal manera que tales esfuerzos no se desarrollen de forma aislada y contribuyan al logro de los objetivos, prioridades y la visión de estado contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Bajo este contexto, se pone a disposición de las personas servidoras públicas, titulares de las dependencias y entidades, enlaces de comunicación social del Gobierno del Estado y demás interesados en conocer los instrumentos estratégicos y de planeación que se deberán utilizar para la oportuna gestión de la comunicación e imagen institucional.

I. Marco Jurídico Administrativo.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley General de Comunicación Social.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley de Planeación del Estado de Sonora.
- Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora
- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.
- Reglamento Interior de las Unidades Administrativas Adscritas Directamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- Programas Sectoriales de Mediano Plazo 2022-2027.
- Programas Institucionales 2022-2027

II. Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social.

Mediante la publicación del decreto no. 31 de fecha 08 de marzo del 2022, se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, entre los cuáles se encuentra la reforma al artículo 4 Bis 8 de la citada Ley, donde se crea la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, con atribuciones específicas de coordinar la comunicación gubernamental mediante el desarrollo de políticas públicas y estrategias que permitan transmitir los programas y acciones que desarrolle el Gobierno del Estado.

Por otra parte, el 18 de noviembre del 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Reglamento Interior de las Unidades Administrativas Adscritas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, donde se refuerzan las bases jurídicas para la operación de la Coordinación General de Sistema de Comunicación Social y con la estructura administrativa para el desarrollo y diseño de políticas públicas, estrategias y lineamientos en materia de comunicación social para el Gobierno del Estado de Sonora.

Es bajo esta primicia que la Coordinación General de Sistema Estatal de Comunicación Social, es la dependencia facultada del Gobierno del Estado de Sonora para desarrollar, coordinar e implementar la Política de Comunicación Social a la que deben apegarse las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Sonora para comunicar a la ciudadanía los resultados y avances de sus acciones y programas.

III. Desarrollo de la Política de Comunicación Social.

La Administración Pública Estatal ha establecido fuertes compromisos con la ciudadanía en diversos temas que son de gran interés y de alta prioridad para el Gobierno del Estado de Sonora y para los ciudadanos, y como prueba de ello, se cuenta con los ejes de trabajo, objetivos estratégicos, así como los programas y proyectos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, los cuáles habrán de instrumentarse a través de la labor que desarrollen las dependencias y entidades y, ante la necesidad de informar y difundir con oportunidad sobre los avances y resultados del Gobierno Estatal, se deben establecer las bases que sustentan las estrategias para que se informe a la sociedad sonorenses en un marco apegado a la normatividad, austeridad y la visión estratégica de la administración estatal 2021-2027.

Bajo este contexto, la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, tuvo a bien emitir la Política de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Sonora, con el único objetivo de sentar las bases para enmarcar los esfuerzos en materia de comunicación social que llevan a cabo las dependencias y entidades en la instrumentación e implementación de los elementos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 así como los Programas Sectoriales e Institucionales.

Así mismo, este documento constituye un instrumento de política pública de nivel estratégico en materia de comunicación gubernamental, el cual deberá ser la base para la construcción y elaboración de las estrategias y programas específicos de comunicación social, que elaborarán las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, considerando las prioridades de gasto y los temas transversales, estratégicos y de interés para la ciudadanía. De igual forma, los actores involucrados en el desarrollo e implementación de la Política de Comunicación Social, deberán coordinarse de forma estrecha con la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, en aras de hacer más eficiente la gestión de la comunicación social.

Es necesario mencionar que, en el desarrollo de la Política de Comunicación Social, se consideraron los siguientes elementos:

Estratégicos:



Operativos:



IV. Estrategia Anual de Comunicación Social.

1. Definición de la Estrategia Anual de Comunicación Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 fracción IV de la Ley General de Comunicación Social, la Estrategia Anual de Comunicación Social es un instrumento de planeación que expresa los temas gubernamentales prioritarios a ser difundidos durante el ejercicio fiscal por los Entes Públicos.

2. Estructura y contenido de la Estrategia Anual de Comunicación

De conformidad con las necesidades de planeación estratégica en el establecimiento de los temas gubernamentales, prioritarios a ser difundidos, así como en lo establecido en el artículo 23 de la Ley General de Comunicación Social, la estrategia anual deberá contener lo siguiente:

- a) Datos de identificación del Ente Público: Se deberá indicar la dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal a que se refiera; indicar la cabeza de sector de acuerdo al agrupamiento, por sectores administrativos definidos, de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal; indicar la naturaleza jurídica del ente, es decir si se trata de una dependencia, entidad, órgano desconcentrado, empresa de participación estatal, institución estatal de crédito, institución estatal de seguros y/o fianzas, fondos y/o fideicomisos. Así mismo, indicar la fecha de elaboración en formato dd/mm/aa.
- b) Misión y Visión oficial del Ente Público: Se deberá transcribir la Misión y Visión oficial del ente público que se trate. Se encuentra plasmado en el Programa Institucional 2022-2027 o en su caso, el que se encuentre vigente.
- c) Objetivo u objetivos institucionales: Se deberá indicar el objetivo u objetivos institucionales del ente público al cual, se impacte de forma positiva o coadyuve en el cumplimiento de éste con la implementación de la Estrategia Anual de Comunicación Social. Se encuentra plasmado en el Programa Institucional 2022-2027 o en su caso, el que se encuentre vigente.

- d) Objetivo de la Estrategia Anual de Comunicación Social: Se deberá desarrollar el objetivo que persiga la implementación de una Estrategia Anual de Comunicación Social. La narración del objetivo deberá ser clara con párrafos breves y se debe exponer: ¿Qué hace?, ¿para qué lo hace? y ¿cómo lo hace?; la redacción deberá iniciar siempre con un verbo en infinitivo, por ejemplo: Difundir a través de..., Coadyuvar con..., Brindar apoyo y asesoría..., etc. Por otra parte, para establecer la respuesta al ¿Cómo lo hace?, se utilizarán palabras de enlace de ideas, tales como mediante, a través de, etc.

Ejemplo:

“Coadyuvar con las instituciones gubernamentales en la reducción de la incidencia delictiva, mediante la difusión oportuna de los programas y acciones emprendidas en materia de seguridad pública, así como de sus avances y resultados significativos”.

- ¿Qué hace?
- ¿Para qué lo hace?
- ¿Cómo lo hace?

- e) Temas específicos: Se deberán indicar y describir los temas específicos derivados de los objetivos estratégicos, transversales y/o contenidos en la Política de Comunicación Social emitida por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social. Estos temas específicos serán los que se abordarán en las Campañas del Programa Anual de Comunicación Social que tengan a bien emitir las dependencias y entidades.
- f) Impacto en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027: Se deberá indicar a qué eje de trabajo y objetivo estratégico del Plan Estatal de Desarrollo, se impacta de forma positiva o coadyuva al cumplimiento de éstos con los temas contenidos en la Estrategia Anual de Comunicación Social.

De igual forma se deberán indicar a qué proyectos o programas prioritarios contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo se impacta de forma positiva o

coadyuva al cumplimiento de éstos con los temas contenidos en la Estrategia Anual de Comunicación Social.

Para los fines de elaboración de la Estrategia Anual de Comunicación Social, la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, deberá emitir y poner a disposición de los enlaces de comunicación, el catálogo de Ejes, Objetivos Estratégicos, Programas y Proyectos Prioritarios contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

- g) Instrumento de planeación institucional del ente: Se deberá indicar si se trata de un Programa Sectorial de Mediano Plazo o un Programa Institucional. Por otra parte, tanto dependencias como entidades, pueden formar parte de algún Programa Especial de alta prioridad del Gobierno del Estado o de algún programa regional al formar parte de proyectos y acciones dentro de algún ámbito regional para el desarrollo de una o más entidades federativas. En caso de identificarse en alguno de estos supuestos, se deberá indicar en el formato.

Para los fines de elaboración de la Estrategia Anual de Comunicación Social, la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, deberá emitir y poner a disposición de los enlaces de comunicación, el catálogo de Instrumentos de Planeación Institucionales (I.P.I.).

- h) Metas: Se deberán indicar las metas contenidas en los instrumentos de planeación señalados en el inciso g), a las cuáles se impacte de forma positiva o coadyuve en el cumplimiento de estas con la implementación de la Estrategia Anual de Comunicación Social. Estas metas se encuentran plasmadas en las cédulas de indicadores contenidos en sus Programas Institucionales 2022-2027 o en su caso, el que se encuentre vigente.

V. Programa Anual de Comunicación Social

1. Definición del Programa Anual de Comunicación Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 fracción VIII de la Ley General de Comunicación Social, el Programa Anual de Comunicación Social es el conjunto de Campañas de Comunicación Social, derivadas de la Estrategia Anual de Comunicación Social, encaminadas al cumplimiento de las acciones establecidas por el Ente Público que coadyuvará al logro de sus atribuciones, y que se costean con cargo a sus recursos presupuestarios.

2. Estructura y contenido del Programa Anual de Comunicación

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley General de Comunicación Social, el Programa Anual de Comunicación Social deberá contener campañas que incluyan lo siguiente:

- a) Datos de identificación del Ente Público: Se deberá indicar la dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal se refiere; indicar la cabeza de sector de acuerdo al agrupamiento, por sectores administrativos definidos, de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal; indicar la naturaleza jurídica del ente, es decir si se trata de una dependencia, entidad, órgano desconcentrado, empresa de participación estatal, institución estatal de créditos, institución estatal de seguros y/o fianzas, fondos y/o fideicomisos. Así mismo, indicar la fecha de elaboración en formato dd/mm/aa.
- b) Proyección de Campañas Específicas: Se deberá indicar el nombre de todas y cada una de las campañas específicas que se busca implementar en el ejercicio fiscal de que se trate; cada una deberá incluir el objetivo que se busca con su implementación, la vigencia, periodo o fecha de realización, así como una descripción detallada que permita identificar en qué consiste esta campaña.

Por otra parte, es indispensable indicar a qué tema específico de la Estrategia Anual de Comunicación Social corresponde, el cuál se deberá transcribir tal y como se plasmó en la citada estrategia.

Las campañas a desarrollar deberán incluir:

- Mensajes sobre programas y actividades gubernamentales para difundir información oportuna y fidedigna sobre programas y actividades gubernamentales específicas o transversales, dónde resulte imprescindible que la ciudadanía conozca tales programas o actividades.
 - Acciones y logros de Gobierno para difundir el quehacer gubernamental a realizar y los resultados obtenidos de éstos; los cuáles se deben encaminar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así como a los programas y/o proyectos prioritarios implementados a través de las distintas dependencias y entidades del Gobierno del Estado.
 - Mensajes de interés social para difundir información oportuna y fidedigna sobre los mensajes tendientes a estimular acciones de la ciudadanía para acceder a algún beneficio o servicio público.
- c) Población Potencial: Se deberá indicar el conjunto de población del Estado de Sonora a la que se busca impactar, informar o influir con las campañas a implementar. Para los fines de elaboración del Programa Anual de Comunicación Social, la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, deberá emitir y poner a disposición de los enlaces de comunicación, el catálogo de Población Potencial y Población Objetivo.
- d) Población Objetivo: Se deberá indicar el subconjunto de población de la población potencial que se busca impactar, informar o influir con las campañas a implementar. Para los fines de elaboración del Programa Anual de Comunicación Social, la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, deberá emitir y poner a disposición de los enlaces de comunicación, el catálogo de Población Potencial y Población Objetivo.
- e) Suficiencia Presupuestal: Se deberá indicar si el ente público cuenta con suficiencia presupuestal para llevar a cabo el desarrollo de las campañas contenidas en el Programa Anual de Comunicación Social. De igual forma deberá indicar la partida de gasto que afectará, las cuales podrán ser las partidas no. 36101, 36201 y 36601 del clasificador por objeto del gasto.

VI. Sujetos obligados a emitir la Estrategia Anual de Comunicación Social y el Programa Anual de Comunicación Social.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 25 de la Ley General de Comunicación Social, y con base en las prioridades de gasto en materia de comunicación social, las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Sonora, deberán presentar su Estrategia Anual de Comunicación Social y el Programa Anual de Comunicación Social, cuando cumplan con los siguientes dos criterios:

1. Las dependencias y entidades que, de acuerdo a la Política de Comunicación Social, cuenten con temas estratégicos para el desarrollo del estado y que son de alta prioridad para la ciudadanía y el Titular del Poder Ejecutivo, los cuáles deben estar contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2017 y que además, deben tomar en cuenta los objetivos, metas y prioridades contenidos en sus Programas Institucionales 2022-2027 o en Programas Sectoriales dónde formen parte.

2. Se deberá garantizar suficiencia presupuestal en las siguientes partidas de gasto en su presupuesto de egresos:

PARTIDA DE GASTO		DESCRIPCIÓN
36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan las dependencias y entidades de la Administración Pública, incluye el diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción, postproducción y copiado; la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio; cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la

PARTIDA DE GASTO		DESCRIPCIÓN
		<p>pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.</p>
36201	<p>DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS</p>	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios, los cuales deben registrarse en la partida 36101 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales.</p>
36601	<p>SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET</p>	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.</p>

VII. Criterios generales para la elaboración de las Estrategias Anuales de Comunicación Social y los Programas Anuales de Comunicación Social.

De manera enunciativa más no limitativa, las dependencias y entidades que estén obligadas a elaborar su Estrategia Anual de Comunicación Social y Programa Anual de Comunicación Social, deberán observar como mínimo los siguientes criterios para su elaboración

1. Deberán elaborar sus estrategias y programas con base en la Política de Comunicación Social que emita la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; los Programas Sectoriales de Mediano Plazo 2022-2027 o en su caso, el que se encuentre vigente; los Programas Institucionales 2022-2027 o en su caso, el que se encuentre vigente; el Manual de Identidad y el Manual Digital para el Manejo de Publicaciones en Redes Sociales.
2. Deberán asegurarse de que los recursos a utilizar sean proporcionales a los objetivos de la campaña y que se cuente con suficiencia presupuestal en las partidas presupuestales no. 36101, 36201 o 36601 del clasificador por objeto del gasto. En este caso, la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, deberá coordinarse con las dependencias y entidades para la administración y destino de dichos recursos.
3. Deberán asegurarse de que el contenido de la estrategia y los programas, así como las Campañas de Comunicación Social que vayan a desarrollar, tengan relación directa con las atribuciones y facultades de los sujetos obligados.
4. Deberán asegurarse que las herramientas y medios utilizados para la difusión de la campaña sean seleccionados de manera efectiva a fin de que la hagan llegar al público al que vaya dirigida.
5. Deberán asegurarse que haya objetivos claros y precisos para comunicar y que se establezcan metas de resultados y procedimientos de evaluación de las campañas.

6. Deberán asegurarse de que las campañas tengan un carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social y/o que permitan transmitir los programas y acciones que desarrolle el Gobierno del Estado.
7. Deberán asegurarse de que las campañas fortalezcan la imagen e identidad institucional del Gobierno del Estado.

VIII. Obligaciones y funciones de las personas servidoras públicas involucradas en la implementación de las Estrategias y Programas Anuales de Comunicación Social.

1. La Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social:
 - 1.1 Implementar las políticas públicas y estrategias de comunicación social tendientes a comunicar de manera efectiva y oportuna el quehacer gubernamental, así como el fortalecimiento de la identidad e imagen institucional del Gobierno del Estado de Sonora.
 - 1.2 Elaborar la Política de Comunicación Social y darla a conocer a los sujetos obligados.
 - 1.3 Garantizar que se implemente la Estrategia Anual y el Programa Anual de Comunicación Social en estricta alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
 - 1.4 Validar y aprobar la Estrategia Anual de Comunicación Social y el Programa Anual de Comunicación Social que elaboren las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.
 - 1.5 Proporcionar asesoría y asistencia técnica a los enlaces de comunicación, titulares de las dependencias y entidades y demás personas servidoras públicas involucradas en la integración y elaboración de las estrategias y programas anuales de comunicación social.

- 1.6 Llevar a cabo la oportuna gestión y selección de medios de comunicación audiovisuales, escritos y/o digitales (páginas web) para la atención de las necesidades de campañas de comunicación social que presenten las dependencias y entidades.
 - 1.7 Llevar a cabo la oportuna gestión administrativa para la elaboración e integración de los contratos con los proveedores de la comunicación en coordinación con los Titulares de las dependencias y entidades, enlaces de comunicación social, administradores y demás personas servidoras públicas involucradas en los servicios de comunicación, así como de la debida integración de los expedientes de los proveedores.
 - 1.8 Llevar a cabo la oportuna gestión administrativa para el pago de los proveedores de comunicación, en coordinación con los Titulares de las dependencias y entidades, enlaces de comunicación social, administradores y demás personas servidoras públicas involucradas en los servicios de comunicación.
 - 1.9 Proponer a los Titulares de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, perfiles de personas servidoras públicas profesionales de la comunicación para que funjan como enlace de comunicación social de la dependencia o entidad.
 - 1.10 Solicitar la información y documentación a los sujetos obligados, que resulte necesaria para sustentar las Estrategias y Programas Anuales de Comunicación Social elaborados por las dependencias y entidades, así como la información y documentos para la integración de los expedientes de proveedores de la comunicación.
 - 1.11 Las demás que resulten necesarias para la gestión de las Estrategias y Programas Anuales de Comunicación Social.
2. Los Titulares de las dependencias y entidades:
 - 2.1 Coadyuvar con la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, para el desarrollo e implementación de las políticas públicas y

estrategias de comunicación social tendientes a comunicar de manera efectiva y oportuna el quehacer gubernamental, así como a fortalecer la identidad e imagen institucional del Gobierno del Estado de Sonora.

- 2.2 Coadyuvar con la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, para garantizar que se implemente la Estrategia Anual y el Programa Anual de Comunicación Social en estricta alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- 2.3 Designar por escrito ante la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, a la persona que fungirá como enlace de comunicación social. Lo anterior a solicitud y propuesta de la misma Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social.
- 2.4 Supervisar y aprobar la elaboración e integración de la Estrategia Anual de Comunicación Social y el Programa Anual de Comunicación Social.
- 2.5 Firmar la Estrategia Anual de Comunicación Social y el Programa Anual de Comunicación Social.
- 2.6 Supervisar e instruir al enlace de comunicación social para proporcionar oportuno seguimiento y evaluación de la Estrategia Anual de Comunicación Social y el Programa Anual de Comunicación Social.
- 2.7 Coadyuvar con la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, para llevar a cabo la oportuna gestión administrativa para la elaboración e integración de los contratos con los proveedores de la comunicación y los compromisos de pago a éstos.
- 2.8 Llevar a cabo la oportuna gestión administrativa para el pago de los proveedores de comunicación, en coordinación con los Titulares de las dependencias y entidades, enlaces de comunicación social, administradores y demás personas servidoras públicas involucradas en los servicios de comunicación.

- 2.9 Supervisar al enlace de comunicación social, para que el pago a los proveedores de comunicación, se lleve a cabo sin contratiempos y de ser el caso, implementar las acciones necesarias para la gestión del pago oportuno.
- 2.10 Proporcionar la información y documentación requerida por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social.
- 2.11 Las demás que resulten necesarias para la gestión de las Estrategias y Programas Anuales de Comunicación Social.
- 3. Los enlaces de comunicación social de las dependencias y entidades:
 - 3.1 Elaborar e integrar la Estrategia Anual de Comunicación Social y el Programa Anual de Comunicación Social.
 - 3.2 Coordinarse con los Titulares de las Unidades Administrativas adscritas a la dependencia o entidad, para la integración y elaboración de la Estrategia Anual de Comunicación Social y el Programa Anual de Comunicación Social.
 - 3.3 Planear y diseñar las campañas a implementar por parte de la dependencia y entidad con base en los objetivos y metas institucionales, así como en los programas y/o proyectos prioritarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo.
 - 3.4 Llevar a cabo las acciones necesarias para que se implemente con oportunidad la Estrategia Anual y el Programa Anual de Comunicación Social de la dependencia o entidad que se trate.
 - 3.5 Asegurarse de que todas las campañas a implementar, cumplan con los requisitos y especificaciones establecidas en la Política de Comunicación Social y el racional creativo del Gobierno del Estado y del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.
 - 3.6 Mantener un monitoreo permanente de cada una de las acciones y agenda de su dependencia y/o entidad, así como del titular.

- 3.7 Informar de forma permanente y oportuna a la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, la agenda de trabajo que realiza la dependencia o entidad, así como las acciones que se desempeñan en el área.
- 3.8 Llevar a cabo la gestión oportuna de la validación y autorización de la Estrategia Anual y el Programa Anual de Comunicación Social de la dependencia o entidad ante el Titular y la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social.
- 3.9 Llevar a cabo la gestión administrativa oportuna y permanente del pago a proveedores de comunicación e integraciones de expedientes y testigos.
- 3.10 Proporcionar la información y documentación requerida por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social.
- 3.11 Elaborar y firmar la carta compromiso de los enlaces con la comunicación social.
- 3.12 Ser el canal de comunicación entre la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social y las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- 3.13 Las demás que resulten necesarias para la gestión de las Estrategias y Programas Anuales de Comunicación Social.

IX. Formatos de trabajo.

Con la finalidad de estandarizar la planeación de campañas y estrategias en materia de comunicación social a través de la Estrategia y Programa Anual de comunicación social así como optimizar el gasto en la materia; la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social pone a disposición de los enlaces de comunicación, los formatos para la elaboración de la Estrategia Anual

de Comunicación Social y el Programa Anual de Comunicación Social, ambos alineados a la Ley General de Comunicación Social.

1. Formato para la elaboración de la Estrategia Anual de Comunicación Social.

Objetivo: Que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, cuenten con un documento instrumento técnico de planeación estratégica, que permita definir el rumbo estratégico para la comunicación de los temas gubernamentales.

2. Formato para la elaboración de la Programa Anual de Comunicación Social.

Objetivo: Que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, cuenten con un documento instrumento técnico de planeación operativa, que permita identificar las necesidades de comunicación de las dependencias y entidades, en aras de administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez el recurso público disponible para gasto en materia de comunicación.

3. Formato de Carta Compromiso con la Comunicación Social.

Objetivo: Que los enlaces de comunicación de las dependencias y entidades, se comprometan a coadyuvar con la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en el desarrollo e implementación de políticas y estrategias de comunicación social, así como en el fortalecimiento de la imagen institucional del Gobierno del Estado.

Cabe mencionar que estos formatos son de carácter oficial y de uso obligatorio para los enlaces de comunicación social.

ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2023						
a) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ENTE						
DEPENDENCIA O ENTIDAD:		NATURALEZA JURÍDICA:				
CABEZA DE SECTOR:		FECHA DE ELABORACIÓN:				
b) MISIÓN			b) VISIÓN			
c) OBJETIVO INSTITUCIONAL			d) OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL			
e) TEMAS ESPECÍFICOS		f) PED. 2021-2027			g) I.P.	h) METAS
TEMA	DESCRIPCIÓN	N.E.T.	N.O.E.	N.P.P.		
1.-						
2.-						
3.-						

PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2023

a) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ENTE

DEPENDENCIA O ENTIDAD:		NATURALEZA JURÍDICA:	
CABEZA DE SECTOR:		FECHA DE ELABORACIÓN:	

b) CAMPAÑAS ESPECÍFICAS 2023

					POB. OBJETIVO- POTENCIAL		e) SUFICIENCIA PRESUPUEST AL	
NOMBRE DE LA CAMPAÑA	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	VIGENCIA, FECHA O PERIODO DE CAMPAÑA	DESCRIPCIÓN	TEMA ESPECÍFICO	c) N.P.P.	d) N.P.O.	SF	PG
1.-								
2.-								
3.-								



GOBIERNO
DE **SONORA**

COORDINACIÓN GENERAL DEL
**SISTEMA ESTATAL
DE COMUNICACIÓN
SOCIAL**



CARTA COMPROMISO

Lugar:

Fecha:

LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS
COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN
SOCIAL
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, ME COMPROMETO con la Coordinación General del sistema estatal de comunicación social, a llevar a cabo con esmero y diligencia las siguientes funciones y obligaciones como Enlace de Comunicación Social:

1. Elaborar e integrar la Estrategia Anual de Comunicación Social y el Programa Anual de Comunicación Social.
2. Coordinarse con los Titulares de las Unidades Administrativas adscritas a la dependencia o entidad, para la integración y elaboración de la Estrategia Anual de Comunicación Social y el Programa Anual de Comunicación Social.
3. Planear y diseñar las campañas a implementar por parte de la dependencia y entidad con base en los objetivos y metas institucionales, así como en los programas y/o proyectos prioritarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo.
4. Llevar a cabo las acciones necesarias para que se implemente con oportunidad la Estrategia Anual y el Programa Anual de Comunicación Social de la dependencia o entidad que se trate.
5. Asegurarse de que todas las campañas a implementar, cumplen con los requisitos y especificaciones establecidas en la Política de Comunicación Social del Gobierno del Estado y del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

6. Mantener un monitoreo permanente de cada una de las acciones y agenda de su dependencia y o entidad, así como del titular.
7. Informar de forma permanente y oportuna a la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, la agenda de trabajo que realiza la dependencia o entidad, así como las acciones que se desempeñan en el área.
8. Llevar a cabo la gestión oportuna de la validación y autorización de la Estrategia Anual y el Programa Anual de Comunicación Social de la dependencia o entidad ante el Titular y la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social.
9. Llevar a cabo la gestión administrativa oportuna y permanente del pago a proveedores de comunicación e integraciones de expedientes y testigos.
10. Proporcionar la información y documentación requerida por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social.
11. Ser el canal de comunicación entre la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social y las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
12. Las demás que resulten necesarias para la gestión de las Estrategias y Programas Anuales de Comunicación Social.

ATENTAMENTE:

NOMBRE C. _____

ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE _____


SONORA
TIERRA DE OPORTUNIDADES

